



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2018-00552-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte demandante allega escrito de transacción y solicita terminación, para lo que estime proveer. Bucaramanga, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).

JEIMY MAYERLY GAMBOA VILLAMIZAR

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo a la solicitud de terminación realizada mediante correo electrónico allegado al plenario el 25/09/2020, previo a decretar la terminación del proceso, se hace necesario REQUERIR, para que el interesado dé cumplimiento a lo reglado en Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, ello por cuanto consultado en el SIRNA el correo electrónico del que fue remitida la solicitud de terminación, es totalmente diferente al registrado, como puede constatarse a continuación:

Profesionales del Derecho y Jueces de Paz

En Calidad de ABOGADO	# Tarjeta/Carné/Licencia: 195381	Tipo de Cédula: CÉDULA DE CIUDADANÍA
Número de Cédula: 91492737	Nombres: EDGAR FELIPE	Apellidos: JAIMES RODRIGUEZ
Buscar		

DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
2737	195381	VIGENTE	-	FELIPEJAIMESRODRIGUEZ@HOT...

1 - 1 de 1 registros

← anterior 1 siguiente →

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ



**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0100 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 09 de octubre de 2020

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d8f372cf5176f2a821edae828f4041e5a1511c438f1995d64d61cb2c25f01cd9

Documento generado en 08/10/2020 05:52:49 a.m.